



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.359

RESOLUCIÓN No. 359

Julio 13 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA UN GASTO SIN SITUACIÓN DE FONDOS”.

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994 en su artículo 91, además de lo estipulado en la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 971 de 2011, y

CONSIDERANDO:

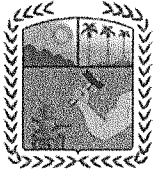
Que la Administración Municipal, debe realizar la legalización de los recursos de SGP, FOSYGA, RENTAS CEDIDAS (Esfuerzo propio Departamental) y COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS, de los giros correspondientes a la vigencia 2017 los cuales fueron pagados a las EPS, que operan en el Municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, al Decreto 971 de 2011 y a la Resolución 010 del 10 de Enero de 2017.

Que el Municipio de Palmira a través de la Secretaria Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por la EPS-S y el FOSYGA, (BDUA), donde ha realizado el cálculo de los giros liquidados mes a mes por cada una de las EPS-S SELVASALUD EPS-S EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUD TOTAL, COOMEVA, EPS S.O.S, NUEVA EPS SA Y E.P.S FAMILIAR LTDA del Régimen Subsidiado correspondiente al mes de Julio de 2017, por el valor de Cuatro mil quinientos veintiocho millones novecientos diez y ocho mil ochocientos once pesos con cincuenta centavos **(\$4.528.918.811,50)** mcte, de **FOSYGA SIN SITUACIÓN DE FONDOS**, Quinientos noventa millones trecientos catorce mil trecientos sesenta y ocho pesos con doce centavos **(\$590.314.368,12)** mcte, de **RENTAS CEDIDAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS**, Noventa y seis millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos **(\$96.638.485,00)** mcte de **COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS** y Dos mil novecientos cinco millones ochocientos treinta y ocho mil ciento dos pesos **(\$2.905.838.102,00)** mcte, de **SGP SIN SITUACIÓN DE FONDOS**; para un total de Ocho mil ciento veintiuno millones setecientos nueve mil setecientos sesenta y seis pesos con sesenta y dos centavos **(\$8.121.709.766,62)** mcte, **SIN SITUACION DE FONDOS**, según la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de Julio de 2017, publicada en el FTP del Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud Departamental, conforme a la siguiente relación:

MINSALUD LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL PERIODO JULIO DEL 2017									
DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA - COLJUEGOS*	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FOSYGA Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION JULIO 2017
76520	VALLE	PALMIRA	EPS051	SELVASALUD	-	-	-	(1.066.037)	(1.066.037)
76520	VALLE	PALMIRA	EP5M03	CAFESALUD EPS	3.504.134	524.239	15.763.413	24.573.985	44.365.770
76520	VALLE	PALMIRA	EP5S02	SALUD TOTAL	2.555.456	382.311	11.495.768	17.921.045	32.354.580
76520	VALLE	PALMIRA	EP5S03	CAFESALUD	32.256.792	4.825.801	145.107.795	226.212.228	408.402.616
76520	VALLE	PALMIRA	EP5S05	SANITAS E.P.S. S.A.	467.395	69.925	2.102.586	3.277.775	5.917.682
76520	VALLE	PALMIRA	EP5S10	EPS Y MEDICINA	756.161	113.126	3.401.604	5.802.846	9.573.737
76520	VALLE	PALMIRA	EP5S12	COMFENALCO VALLE	2.426.544	369.025	10.915.855	17.017.004	30.722.429
76520	VALLE	PALMIRA	EP5S16	COOMEVA E.P.S.	14.622.333	2.187.585	65.778.843	102.544.310	185.133.070
76520	VALLE	PALMIRA	EP5S17	E.P.S. FAMILIAR	9.115	1.564	41.002	63.919	115.599
76520	VALLE	PALMIRA	EP5S18	EPS Servicio Od	8.261.065	1.235.903	37.162.560	57.933.659	104.593.187
76520	VALLE	PALMIRA	EP5S37	LA NUEVA EPS S	5.989.586	896.077	26.944.269	42.004.105	75.834.037
76520	VALLE	PALMIRA	EP5S18	EMSSANAR	519.465.788	86.039.130	2.587.124.407	4.033.153.971	7.225.765.296
Total					590.314.368,12	96.638.485,00	2.905.838.102,00	4.528.918.811,50	8.121.709.766,62

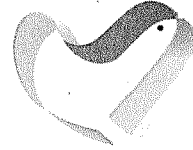
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

Que lo anterior para legalizar parcialmente y formalmente los giros de SGP, FOSYGA, RENTAS CEDIDAS (EPD) y COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS a las EPS-S SELVASALUD EPS-S S, EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUD TOTAL, COOMEVA, E.P.S, S.O.S, LA NUEVA EPS SA Y E.P.S. FAMISANAR LTDA, del Régimen subsidiado correspondiente al mes de Julio de 2017.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar legalización sin situación de fondos por valor de **OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.121.709.766,62)** por concepto de giro directo por administración de Régimen Subsidiado SIN SITUACIÓN DE FONDOS, correspondiente al mes de Junio de 2017, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011, y continuando con el proceso de liquidación mes a mes con las EPS-S, legalización que se efectuará previa presentación a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira de los documentos soportes adjuntos a esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente Resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad presupuestal No. 13 de fecha 10 de enero de 2017 expedida por la Secretaria de Hacienda con cargo a los códigos presupuestales Nos. 321111-1173-899-223-224-143-1600108.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: José Carlos León Blandón – Subsecretario de Planeación y Administración - Secretaría de Salud
Transcriptor: Diana María Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Oscar Ipía López – Secretario de Salud

